



**Ayuntamiento del Municipio de
San Francisco de Macorís**

**ACTA DE APERTURA E INFORME Y ADJUDICACIÓN
DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA 2026-0003**

Fecha: 23de enero del 2026

Hora: 1:40 P.M.

Lugar: Ayuntamiento Municipal San Francisco De Macorís, Dpto. de Compras

En Ayuntamiento Municipal San Francisco De Macorís, Departamento de Compras y Contrataciones, el 23 de enero de 2026 siendo las 02:00 P.M., se evaluó la Adquisición designada conforme a lo establecido en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación, para proceder a la adjudicación del proceso de compra directa Ay. San Fco. Macoris-DAF-CD-2026-0003 relacionado con ADQUISICIÓN DE MAÍZ; PARA SER CONSUMIDO POR LAS PALOMAS DEL PARQUE DUARTE, POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Se cotizo todas las propuestas recibidas dentro del plazo establecido y estas son las propuestas presentadas por los oferentes:

Nombre Proveedor	Cotización
AGROVETERINARIA EMIL	RD\$39,000.00

El oferente cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia y demás documentación técnica y legal requerida.

ADJUDICACIÓN:

Cumplimiento Legal y Reglamentario: La propuesta presentada por **AGROVETERINARIA EMIL** cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en la Ley 340-06 y su reglamento de aplicación, así como con los términos de referencia del proceso de compra directa.

Mejor Relación Calidad-Precio: Tras un análisis exhaustivo de las propuestas recibidas, se determinó que la propuesta de AGROVETERINARIA EMIL. ofrece la mejor relación calidad-precio para la institución, garantizando la obtención de los bienes/servicios requeridos con la mejor combinación de calidad y costo.

Experiencia y Capacidad del Proveedor **AGROVETERINARIA EMIL**, cuenta con una amplia experiencia y capacidad demostrada en la provisión de los bienes/servicios solicitados, lo que brinda confianza en su capacidad para cumplir con los compromisos adquiridos.

Resolución:

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Adquisiciones, por unanimidad, resuelve adjudicar el proceso de compra directa **Ay. San Fco. Macoris-DAF-CD-2026-0003** a **AGROVETERINARIA EMIL**. por los motivos expuestos anteriormente.

Se instruye al personal del departamento de Compras y Contrataciones que proceda con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la orden de compra.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la evaluación sesión a las 02:30 P.M. del 23 de enero de 2026


Licda. Stephany Amada Burgos Reyes
Encargado Depto. Compras y Contrataciones


Licda. Iris Tineo
Encargado Depto. Suministro

Aprobado por la directora Financiera:


Licda. Belkis Alt. Santos Peña
Dir. Administrativa y Financiera

ANEXO 1

El presente documento tiene como finalidad informar a la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 140-06 y su reglamento de aplicación, así como con los términos de referencia del proceso de compra directa.

Algunas de las obligaciones establecidas en la Ley 140-06 y su reglamento de aplicación, así como con los términos de referencia del proceso de compra directa, son:

- Mantener actualizada la información sobre la capacidad de producción de los bienes/servicios que se ofrecen para la adquisición.
- Mantener actualizada la información sobre la capacidad de producción de los bienes/servicios que se ofrecen para la adquisición.

Exponiendo que la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente, en cumplimiento de sus funciones, ha solicitado a la empresa contratada para el suministro de los bienes/servicios que se ofrecen para la adquisición, que presente la información requerida para la adquisición.

Resolución:

En virtud de lo expuesto, la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente, resolvió:

1. Que se le permita a la empresa contratada para el suministro de los bienes/servicios que se ofrecen para la adquisición, que presente la información requerida para la adquisición.

Se recomienda a la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente, que presente la información requerida para la adquisición de los bienes/servicios que se ofrecen para la adquisición.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta el acta.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 15 días del mes de mayo de 2016.

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente

Dr. Roberto Rodríguez
Presidente de la Junta de Vigilancia de la Salud y el Medio Ambiente